



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00127-00

Bogotá D.C, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2022 - 00127
PROCESO: VERBAL - DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Previo a disponer sobre la admisibilidad y/o avocar conocimiento en el presente trámite por secretaría OFÍCIESE al Juzgado primero Civil del Circuito de Zipaquirá a fin de que allegue copia de la providencia citada en el oficio No. 164 del 4 de abril de 2022, mediante el cual aduce remitir el expediente por competencia.

Del mismo modo deberá verificarse y precisarse los datos del expediente remitido, como quiera que en el documento denominado "PoderAnexosDemanda" se observa el número de radicado 2013-0168, no obstante, en el citado oficio se indica como numero de radicado 2019-0258.

Precisado lo anterior, si es que ante esa autoridad se adelantó algún trámite dentro del referido asunto deberá remitirse el expediente **digitalizado de forma completa** con dichas actuaciones, teniendo en cuenta que en el remitido sólo obra copia de la demanda y algunos anexos, como el poder, certificado de existencia y representación legal de la demandante y folio de matrícula inmobiliaria del inmueble, que datan del año 2013.

CUMPLASE,


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 103	11 NOV. 2022
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	

YRH